



Criminalización de las defensoras y defensores de los Derechos de la Naturaleza en la parroquia Molleturo-Río Blanco de la provincia del Azuay durante el periodo 2015-2020

Criminalization of defenders of the Rights of Nature in the Molleturo-Río Blanco parish of the province of Azuay during the period 2015-2020

Lizeth Ximena Cabrera Alvarez

Resumen:

El activismo representa una labor que deviene en un proceso de criminalización violenta que afecta a hombres y mujeres en una magnitud diferente. Tal es el caso de los activistas de la parroquia Molleturo-Río Blanco, quienes han visto la necesidad de defender la naturaleza y las comunidades afectadas por la megaminería. Esta investigación buscó dar a conocer el proceso de criminalización que sufren los ambientalistas en Molleturo-Río Blanco y, de este modo, develar dicho proceso. Además, buscó comparar las afecciones entre hombres y mujeres quienes ejercen el activismo. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativo llevada a cabo por medio de entrevistas semi-estructuradas con base en una guía de preguntas. Los resultados obtenidos en la investigación dan a conocer que dicho proceso de criminalización inició con la llegada de la empresa minera que, además, provocó una migración forzada. Finalmente, esta investigación reconoce que hombres y mujeres no sufren de la misma manera los procesos de criminalización: los hombres pasan por procesos judiciales; las mujeres activistas, al estar en la primera línea de la resistencia, sufren mayor violencia y un sobrecargo en las actividades que refuerza, de este modo, el triple rol que cumplen.

Palabras clave:

Violencia Criminalización; Activismo; Extractivismo

Abstract:

Activism represents a work that translates into a process of violent criminalization that affects men and women in different magnitudes, such is the case of the Molleturo-Río Blanco parish where activists have seen the need to defend nature and the affected communities. For this, in this investigation, the mega-mining is known, which is the criminalization process suffered by environmentalists in Molleturo-Río Blanco and thus unveil said process, in addition to comparing the conditions in men and women who exercise activism. The methodology used was the qualitative approach carried out through semi-structured interviews based on a question guide, the results obtained from the research reveal that this process begins with the arrival of the mining company and this also causes forced migration. Finally, this research recognizes that men and women do not suffer in the same way since men go through judicial processes unlike women, however, activists, being the first line of resistance, suffer greater violence and a surcharge in activities thus reinforcing the triple role.

Keywords:

Criminalization; activism; extractivism

Introducción

El proceso de la criminalización en los defensores y las defensoras de los derechos de la naturaleza deviene en vulneraciones de derechos que atentan contra la integridad física y psicológica de quienes ejercen esta labor. Así, en un estudio realizado por el Global Witness (2020) sobre el número de personas ambientalistas que mueren, se reportó que en el año 2019 fueron asesinados un total de 212 ambientalistas. En promedio, cuatro personas activistas han sido asesinadas cada semana a diferencia del año 2018 donde se reportaron 164 asesinatos de defensores ambientales. Es decir, en el 2018 murieron 3 personas defensoras del medio ambiente por semana. A nivel internacional el país que destaca con mayor índice de violencia y muertes por esta razón es Filipinas en los años 2018-2019. A manera de ejemplo, en el mes de octubre-2018, grupos paramilitares arremetieron contra los agricultores dejando como resultado la muerte nueve de estas personas incluyendo mujeres y niños, además del abogado quien representaba a las familias de las víctimas.

De este modo, la criminalización según la FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos) se produce cuando la justicia se convierte en un arma de represión contra los defensores del derecho a la tierra, en lugar de ser un mecanismo de cumplimiento de los derechos humanos de las personas. Adopta diferentes modalidades, como el hostigamiento judicial a líderes de movimientos y organizaciones o miembros de las comunidades mediante diversos tipos penales. Otra modalidad de hostigamiento es la adopción de medidas administrativas en contra de las organizaciones que, frecuentemente, va acompañado de discursos que deslegitiman su labor (FIDH, 2015).

Colombia es uno de los países con mayor índice de asesinatos y actos violentos en contra de personas que defienden los derechos del ambiente y las mujeres son quienes enfrentan esta realidad mayoritariamente. El Global Witness (2020), en el año 2019, habla de 64 colombianas quienes fueron asesinadas por su labor de protesta. Esta cantidad representa el 30% de asesinatos a nivel mundial en ese año.

En el Ecuador, el activismo en defensa del ambiente pasa por un proceso de criminalización similar al contexto mundial. De este modo, el activismo está relacionado, generalmente, con cuestiones políticas. Por esta razón, es ampliamente utilizado en función del trabajo de masas y asume diferentes formas para defender proyectos, enfrentar realidades y combatir distintas realidades. Según Oliver, el activismo tiene la capacidad de promover la participación y la pluralidad escalando los niveles que se hagan necesarios para confrontar las tensiones y los desafíos que se presenten en la sociedad. Como resultado libera un enorme potencial en beneficio del desarrollo humano (Reyes, 2017).

De este modo, la participación es llevada a cabo mayoritariamente por mujeres. Tal es el caso de Nemonte Nenquimo, una mujer waorani de 35 años, quien lideró el proceso legal por el cual se suspendió la explotación petrolera que amenazaba su comunidad. De la misma manera, en la Amazonía ecuatoriana, un grupo de niñas de entre nueve y trece años interpusieron una acción de protección frente a la quema de gas que se da en esta zona y que produce millones de toneladas de CO₂ que afecta la salud de las personas que viven en estas zonas (Cardona, 2020). Desde las Conferencias Mundiales sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han creado marcos regionales que se han implementado en el país en el 2020. Estos marcos proporcionan la defensa de los activistas de la naturaleza; sin embargo, en el Ecuador aún siguen suscitándose actos violentos que irrespetan dichas normas. Además, se ha evidenciado una falta de información y análisis sobre la criminalización de estos grupos en el país.

En la provincia del Azuay, frente al modelo extractivista (minería), en la parroquia Molleturo se han consolidado grupos ambientalistas para defender el territorio que posee varias zonas de explotación minera. De las 30 zonas mineras existentes en este lugar, en 23 se realiza explotación minera metálica y en siete se explota material pétreo GAD Molleturo, 2019). Muchas de estas zonas mineras, están ubicadas en la localidad de Río Blanco. La explotación minera que se realiza en esta zona genera fuentes de trabajo para diferentes comunidades y ha producido problemas socio-ambientales. El objetivo central de esta investigación es develar el proceso de criminalización que viven los activistas de Molleturo Río Blanco. Además, analizar las etapas de dicha criminalización y comparar cómo viven estos procesos los hombres y las mujeres.

La explotación minera afecta no solo a la naturaleza sino, además, a las personas que viven en las zonas explotadas. El proceso de criminalización que enfrentan las defensoras y defensores de los derechos de la naturaleza es un tema que debe ser abordado de manera urgente pues, cada año, mueren muchas personas defendiendo territorios que son grandemente explotados. Por tal razón, es fundamental conocer cuál es el proceso de criminalización que sufren los activistas desde una visión política y social. Este sería el primer paso para visibilizar las situaciones de violencia que enfrentan dichos defensores de la naturaleza pues la mayoría de las veces, estas represiones terminan en muerte.

Con base en la revisión bibliográfica se puede observar que no existen estudios profundos sobre la situación de los y las ambientalistas a nivel del país y de la ciudad, a pesar de las muertes que se han presentado. Por tanto, este estudio pretende obtener información sobre la situación de estas personas y sobre los atentados que sufren para, de este modo, generar conciencia en la comunidad. Además, se busca que esta información sirva de base para otras investigaciones. La pregunta en torno a la que gira esta investigación consiste en responder

cómo se produce la criminalización hacia las defensoras y los defensores de los Derechos de la Naturaleza en la parroquia Molleturo-Río Blanco de la provincia del Azuay durante el periodo 2015-2020.

Marco teórico

La presente investigación ha articulado teorías para comprender cómo el proceso minero afecta al territorio y a las comunidades con acciones que devienen en violencia. Según Gudynas (2015), el proceso extractivista ha evolucionado con el pasar del tiempo en diversas etapas de las cuales las dos primeras representaban una extracción consciente con trabajo humano. Además, la industrialización aún se encontraba innovándose tecnológicamente. En cambio, en la etapa tres y cuatro (postcolonial), el extractivismo se volvió una forma violenta de contribuir con los intereses de la industria. La minería pasó a ser megaminería y abarca una extensión territorial gigantesca generando inmensos efectos sociales, económico, políticos. Además, afecta directamente a las comunidades locales deteriorando sus condiciones de vida y el ambiente.

Galtung (2016) menciona que el equilibrio ecológico es un factor fundamental para la vida del planeta ya que involucra la supervivencia, bienestar, libertad y reconocimiento que son elementos básicos en referencia a un sistema de paz. La degradación ecológica o el “ecocidio” afecta no solo al ambiente sino también a las personas provocando un desequilibrio evidente. La clase dominante es quien localiza las afecciones de un territorio para luego tomar beneficio de él, a través de la explotación minera. La violencia que sufren las y los activistas deja marcas no solo en el cuerpo sino también en la mente y en el espíritu. La violencia proviene del aparato de dominación del sistema político y económico de la estructura, que reprime a quienes buscan la protección tanto de los derechos humanos como los del medio ambiente. En este marco, las mujeres son quienes sufren más variadas manifestaciones de esta violencia en un mismo periodo.

Por otro lado, abordar el ecofeminismo permite entender cómo las mujeres son afectadas por el sistema capitalista, ya que tanto la naturaleza y las mujeres son territorios y cuerpos de explotación. Alicia Puleo (2017) reconoce que las mujeres tienen mayor vínculo con la naturaleza. Este vínculo las ha llevado a ser las cuidadoras del ambiente, lo cual las ha convertido en las principales activistas de los derechos de la naturaleza. Quienes ejercen dicho activismo han enfrentado actos violentos por parte de grupos verticales e industriales. Sin embargo, esta forma de feminismo constructivista permite articular la participación de hombres y mujeres para modificar las dinámicas tradicionales.

Estrategias Metodológicas o Materiales y Métodos

Esta investigación estuvo interesada en las y los defensores de los derechos de la naturaleza y del ambiente que se encuentran involucrados en la protección de las zonas que están siendo explotadas en Molleturo-Río Blanco por la megaminería. Además, cabe decir que este grupo de personas ha enfrentado procesos de criminalización por parte de las empresas mineras y grupos paramilitares. Esto debido a que han visibilizado el ecocidio provocado por el proceso extractivista convirtiéndose en las principales víctimas de la violencia y de la vulneración de derechos debido a su activismo en esta zona. Al fin, las personas que formaron parte de nuestra investigación son un hombre y una mujer activistas del Colegio Autónomo YAKU KAMAYUK y el Colectivo SINCHI WARMÍ, respectivamente. Es imperante recalcar que estas dos personas accedieron de manera voluntaria a ser parte de esta investigación y que la población total de activistas presentó resistencia debido a posibles represalias en contra de su integridad biopsicosocial por parte de las empresas mineras y grupos paramilitares.

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo debido a que buscó develar el proceso de criminalización que enfrentan los y las activistas defensores de los derechos de la naturaleza. Su finalidad fue ampliar el conocimiento sobre esta problemática y visibilizar cómo se ha dejado de lado las constantes situaciones de amenaza y violencia a las que se enfrentan estas personas. El estudio incluye la perspectiva de género, pues permite entender cómo esta situación afecta de manera diferenciada a hombres y a mujeres. Además, tuvo un enfoque interpretativo pues se analizará el discurso de los y las activistas, el método de investigación fue el fenomenológico pues se hizo un estudio desde este fenómeno social que vulnera los derechos de estas personas.

Resultados

En la presente investigación, se observó que el proceso de criminalización que enfrentan las defensoras y los defensores de los derechos de la naturaleza está constituido por todo un aparataje negligente, violento y peligroso que, además, se presenta en relaciones patriarcales. También, se ha estudiado cómo entre estos grupos de defensores la represión afecta de manera diferenciada a hombres y a mujeres.

Etapas de la criminalización

La criminalización es un proceso extenuante que atenta en contra de la integridad de los defensores y de las defensoras de la naturaleza y de la comunidad. Este proceso se desarrolla en cinco diferentes etapas (Global Witness, 2019) que son: campañas de desprestigio, cargos criminales, órdenes de captura, pro-

cesos con irregularidades y criminalización masiva. Sin embargo, es necesario considerar que el problema que gesta la criminalización de los activistas medioambientales inicia cuando la empresa minera se introduce en el territorio y, con el transcurso del tiempo, se nota que no cumple con los estándares de calidad para que las personas que residen en este espacio tengan una vida digna. Esto deviene en la inconformidad de la comunidad. Según DF:

A los mercados transnacionales no les interesan las condiciones de vida de las personas y mucho menos de los ecosistemas y que por supuesto detrás de un discurso de desarrollo no tienen mayor interés en que vivan en dignidad las personas y la naturaleza.

Los procesos de desarrollo extractivista como los de la megaminería tienen discursos que nacen de la demagogia y dicen estar pro de estas comunidades; no obstante, se terminan suscitando acciones violentas. Según ED:

Las empresas mineras entran al territorio con estrategia de dar empleos, de dar muchos mejoramientos en las comunidades, pero no cumplen con lo que ellos dicen según ellos entran con la estrategia de decir que no van a destruir los territorios, que no van a destruir las comunidades, que van a sacar de la pobreza a las comunidades y en general al pueblo, pero con el transcurso del tiempo, se van viendo los resultados que no hay tal desarrollo.

Por el incumplimiento de la normativa estatal a favor de los intereses de las grandes industrias, como lo es la megaminería en Río Blanco-Molleturo, nace el interés defender, empoderar y crear una resistencia en contra del extractivismo por parte de los ambientalistas que intervienen en el territorio.

La siguiente etapa de este proceso de criminalización es la estigmatización de los defensores de la naturaleza. Esto deviene en su desvaloración violenta con el fin de desestimar el activismo que se ejerce a favor los derechos de personas y el medio ambiente. Estas acciones son llevadas a cabo por la industria y por los medios de comunicación. En torno a esta etapa ED manifiesta:

He sido discriminada, lanzada videos como terrorista, a mí me han puesto como terrorista, lanza piedras, violenta y todas esas cosas, también me han hecho videos por ejemplo cheques falsos de bancos de otras ciudades, diciendo que yo ando cobrando por andar en la defensa.

Otras formas en que se manifiesta la estigmatización es el ataque por redes sociales, DF expresa:

Una persona es detenida en un proceso de resistencia y existe toda una manifestación pública en los medios, sobre todo, de que se trata de un delincuente o de un terrorista, de que se trata de una persona violenta

cuando, en realidad, lo único que está haciendo es defendiendo sus derechos, o los derechos de la naturaleza.

La estigmatización representa una violencia simbólica y psicológica que atenta contra la integridad moral de los y las activistas. Esta violencia se crea por los intereses de la megaminería; las activistas y los activistas pasan por todo este proceso de estigmatización debido a que buscan erradicar las actividades extractivistas. DF manifestó que el activismo en la zona surge por la percepción de que las autoridades y las empresas no han examinado la delicadeza de la zona frente a los daños de procesos mineros:

El agua que nace de Río Blanco va hacia las zonas costaneras, se riega hasta el Pacífico eso permite, por ejemplo, el desarrollo de la agricultura en la zona costanera de Molleturo todo lo que va hacia abajo y luego por supuesto alimenta los ríos que recorren toda la zona costanera del Ecuador...

Por otro lado, la conservación de los páramos y, por ende, del agua es importante debido a que ella representa la sostenibilidad de la vida. Así, ED expresa lo siguiente:

Nosotros creamos en nuestra naturaleza, vemos lo que es la vida para nosotros, el campo, el agua, el respirar un aire puro. Entonces, eso nos hace enfocar a esta lucha, eso de la resistencia. El ya no seguir permitiendo que las mineras destruyen.

Para nosotros es considerar la defensa, la lucha por el agua, es porque de ella vivimos de ella consumimos. Si usted deja de tomar un vaso de agua que sea pura que no tenga contaminación, deja de consumir eso, ya no vive. Deja de producir la tierra. Así viva en la ciudad, deja de producir la tierra ya no tiene de qué vivir. Por ejemplo, el cambio que hay entre la ciudad y el campo, usted en el campo respira aire puro, usted se conecta con las plantas con el agua; usted ve, todo es vivo.

Es por esta razón que la necesidad de defender estos territorios y sus comunidades provoca una lucha constante entre los activistas y las fuerzas del Estado y la industria minera. Así es cómo se genera el consiguiente proceso de la criminalización que es la represión. En un informe del Global Witness del 2019, se sostiene que la represión se manifiesta en persecuciones, en violencia física, en uso de armas de fuego, gases lacrimógenos, etc. En torno a esto, ED expresa:

Hubo un enfrentamiento con los policías, con gente del campo, con gente de la comunidad. Y en medio de esa lucha, en medio de esas balaceras, que los policías no les importaban meter bala. Y no es que solo gases sino bala. Así disparan en medio de todo eso una bala casi le botó matando a mi hija;



y nosotros llevamos a mi comunidad subiendo por Yumate y encontramos ahí a los policías enfrentándose con la comunidad.

En la zona de estudio, muchos de los eventos represivos fueron llevados a cabo por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Estos utilizaron equipamientos de protección y armas letales cuyo alcance no se pueden comparar con la fuerza de la comunidad. Los activistas y las activistas están conscientes de su desventaja frente al armamento que la fuerza pública usa en contra de ellos:

La fuerza pública actúa en contra de las comunidades y de quienes estábamos acompañando y hay un uso desmesurado, desproporcionado en la fuerza; porque, no es lo mismo una campesina o un campesino, un indígena o una indígena, frente a un policía armado y completamente asegurado.

Estas confrontaciones muchas veces han terminado en la aprensión y el procesamiento judicial de los y las activistas y de los miembros de la comunidad. El procesamiento judicial es el siguiente paso de la criminalización. Durante estos procesos, se han evidenciado irregularidades en pro de las empresas mineras. Así, ha habido aprensiones deliberadas en las que se ha dado un mal uso del debido proceso. Se han dictado sentencias injustas y, además, durante el proceso de encarcelamiento, los y las activistas han sufrido fuertes vejaciones por parte de los guías y de las mafias. DF expresa:

Se ejerce muchísima violencia contra la persona detenida. Le golpean. Hay tratos de tortura. En el caso de que se esté ejerciendo la defensa técnica en un proceso judicial de una persona, la mayoría de veces, se cuenta únicamente con su testimonio. Es decir, la víctima cuenta lo que le sucedió, pero más allá de eso es difícil poder demostrar.

Dentro del proceso carcelario se sufren violaciones de derechos, sobre los cuales DF expresa:

Existen tratos completamente violentos, vejaciones, puede haber tortura. Además, puede haber estas situaciones que siempre se presentan: que llegues a pagar por tu seguridad dentro de la cárcel, a las mafias o a estos grupos que controlan la cárcel.

De la misma manera ED manifiesta:

Hay un compañero que se encuentra detenido de la protesta del mes de octubre, él está preso injustamente y así mismo ni abogados, ni tanto jueces. Le echaron la culpa, le criminalizaron y él está para 5 años de sentencia y eso estamos nosotros luchando para que le declaren inocente.

Finalmente, estas estrategias que se dan en el proceso judicial tienen el objetivo de abolir la resistencia llevada a cabo por los activistas y las activistas. En palabras de DF:

Esto significa un gasto de tiempo, un gasto de recursos económicos. Significa incluso un impacto netamente, no sólo para las personas sino para sus familias, incluso, muchas veces, para su comunidad. Y significa, básicamente, eliminar de la ecuación de la red de la resistencia a la persona, porque ya no se va a preocupar del proceso de resistencia o de defensa de derechos, sino se va a preocupar de su propia defensa.

Todas estas irregularidades y estrategias del Estado y de la industria minera tienen como finalidad abolir y erradicar la defensa que están llevando a cabo los activistas y las activistas del medio ambiente y miembros de la comunidad. Sin embargo, estos grupos y comunidades se enfrentan a otro proceso de la criminalización que es la creación y confrontación de los grupos paramilitares. ED habla sobre estos grupos:

Ellos no respetan nada. Ellos gritan “estamos en nuestro territorio” y que tenemos que salir de ahí porque no es nuestro territorio. Eso es lo que ellos dicen. O sino dicen que sabemos dónde trabaja tu esposo, sabemos dónde trabaja fulano, de tal va a ir preso; y así, sucesivamente, para tratar de intimidarnos a nosotros y siempre con instrumento...

Sin embargo, en el Ecuador la paramilitarización es un aspecto que aún no se ha generalizado como lo que sucede en Colombia y en otros países, donde su presencia es de gran magnitud. Al respecto, DF comentó:

En el caso del Ecuador, el fenómeno que está sucediendo alrededor de la minería es que se está tratando de formar una especie de organizaciones celulares de mineros ilegales que busquen entrar en los territorios donde hay una resistencia fuerte frente al desarrollo de los proyectos mineros para generar violencia y actividades ilícitas y con eso permitir la justificación del desarrollo de los proyectos mineros legales.

A este comentario, más adelante D.F. añadió:

Generar células de mineros ilegales que ingresen al territorio, que ingresen a la zona, que generen violencia, llegando incluso a los asesinatos, como en el caso del compañero Andrés Durazno.

A pesar de la falta de organización se puede denominar a los grupos armados en estas zonas de Molleturo-Río Blanco como paramilitaristas. Asimismo, se puede observar cómo la megaminería coopta en células a las trabajadoras y los trabajadores y a otros miembros de la comunidad para generar un discurso

progresista favorable para ellos. Esto conlleva un cambio de perspectivas en las personas con relación a los intereses de la comunidad, pues culpan a la defensa del medio ambiente y las luchas de los activistas de generar actos violentos y de odio. Debido a esto, se produce el siguiente nivel de la criminalización que es el desplazamiento forzado de la comunidad con el fin de salvaguardar su integridad física. La comunidad prefiere evitar los altos índices de violencia por parte de la fuerza pública, grupos paramilitares o células de mineros ilegales. D.F. cuenta su experiencia sobre este nivel de criminalización:

Hacen que las comunidades se vacíen, que la gente salga de las comunidades; y Río Blanco, por ejemplo, en este momento, ha sufrido mucho eso. Hay muchas personas que han preferido salir de Río Blanco porque ya es un espacio donde llega la policía, los militares, donde criminalizan, donde se ejercen las violencias, donde además es un espacio que ya no controla la comunidad, que ya no administra únicamente la comunidad, sino que llega una empresa minera que se cree dueña del territorio y empieza a administrar también estos territorios...

D.F. añade más adelante:

Toda esa violencia, ese conjunto de elementos obliga a las personas a salir de los territorios, y creo que eso es una de las consecuencias más violentas que puede existir en contra de las comunidades.

La salida de los territorios es una respuesta que encuentran las comunidades frente a la falta de control de los espacios que tenía la comunidad. Además, esta huida se justifica en el miedo ante la imposibilidad de asegurar su integridad biopsicosocial porque la expresión máxima de la violencia que se ha ejercido dentro de estos territorios ha sido la muerte. Es así que, en abril de 2018, se dio un incidente en Cochapamba. Grupos afines a la minería y policías agredieron a niños, niñas y mujeres que celebraban un cumpleaños. Una integrante de la familia Sánchez fue herida, amenazada de muerte y de posibles represalias hacia sus familiares (Alianza por los Derechos Humanos-Ecuador, 2021). Por otro lado, en el 2021 el líder de la resistencia fue asesinado. E. D. nos refiere en la entrevista:

Por ejemplo, no es mucho tiempo que le mataron a un tío mío. Es un golpe muy duro que nos dan a nosotros. Entonces, a través de la minería se da esto, le mataron, y siempre utilizan a las mismas personas que están en resistencia que tratan de dividir a la persona. Es la estrategia de las mineras.

El proceso de la criminalización es extenuante y peligroso para los y las activistas debido a sus complejas etapas afectan también a las comunidades y sus territorios. Una vez criminalizada la persona que ejercía mayor resistencia a través del activismo se inicia el ingreso de la industria extractivista y, muchas veces, produce la muerte de los defensores de los derechos de la naturaleza.

Activismo en hombres y mujeres, y criminalización

El activismo se manifiesta de manera diferente en hombres y mujeres pues, también, responde a una lógica patriarcal donde las mujeres desempeñan roles de cuidado a diferencia de los hombres quienes ocupan cargos dirigenciales en los grupos de resistencias del activismo. Sin embargo, de las mujeres depende la sostenibilidad del activismo. D.F. Hace una observación sobre este aspecto:

Dicho de una manera muy concreta, sin las mujeres no es resistencia de ninguna forma. Para empezar, muchas veces las mujeres son la primera línea de la resistencia, son las primeras en levantar la voz de denuncias cuándo se insertan, por ejemplo, un proyecto minero o cuando suceden fenómenos como la compra de conciencias.

Las mujeres representan esta primera línea de activación, protección y cuidado, según ED:

Las mujeres aportamos muchísimo porque las mujeres estamos al frente de todo. Claro que los varones también apoyan; pero cuando viene, por ejemplo, un enfrentamiento con el policía, empresas mineras, quienes estamos al frente somos las mujeres. Y las mujeres estamos ahí dando el hombro como para proteger a los varones.

Otra de las manifestaciones de desigualdad se da cuando los diferentes roles que cumplen los hombres y las mujeres impiden una integración equitativa para el ejercicio del activismo. Las actividades que realizan mujeres limitan su desarrollo pleno porque tienen que encargarse de las múltiples necesidades de la comunidad. D.F. expreso esta situación de la siguiente manera:

Cuestionar muchísimo los roles dentro de los procesos de resistencia. Hay un rol histórico que han sido rezagadas las compañeras, las mujeres. Y es el tema de los cuidados alrededor de los procesos de resistencia. Y es que mientras las comunidades están ahí peleando. Generalmente, son las mujeres que se hacen cargo de las familias. Se hacen cargo de las niñas, niños en medio de una situación de conflicto. Se hacen cargo también de cocinar para poder sostener la reunión en las asambleas donde se toman las decisiones. Entonces, son las mujeres las que hacen eso al mismo tiempo. Son las mujeres que se encargan de la agricultura familiar, esta agricultura

que permite obtener los alimentos para hacer las comidas en las asambleas o situaciones similares.

Por otro lado, las mujeres -pese tener a su cargo las tareas de cuidado- también desempeñan un activismo solido que recae en alternativas para la transformación de las comunidades afectadas por el extractivismo. Sin embargo, no se sienten apoyadas por la comunidad. E.D. nos explica:

No valoran nuestra lucha, pero nosotros estamos ahí permanente dando el cuerpo hacia las violencias o la criminalización. Entonces, siempre estamos ahí luchando. Por eso, decimos que somos un gran aporte. Entonces, las mujeres buscamos una alternativa ante la minería siempre, de las mujeres asoma un proyecto, asoma una alternativa. Claro que la comunidad interviene; en cambio, las mujeres presentamos alternativas, tenemos que sacar alternativas frente a un proyecto minero. Entonces, por lo tanto, es que la lucha y la presencia...

Por su parte, D.F. nos dijo:

Generalmente del proceso de resistencia, va a cuestionar las estructuras patriarcales que permean los procesos organizacionales y que recluyen a las compañeras roles de cuidado y no permite que asuma roles de dirigenciales...

Las mujeres dentro del activismo sufren violencia de género de manera directa e indirecta. Violencia directa cuando esta se manifiesta por medio de golpes que afectan su integridad física; y violencia psicológica, cuando se manifiesta por medio del estrés, ansiedad y depresión. Se considera esta última como violencia indirecta puesto que no es percibida como tal, debido a la naturalización de la violencia de género en las comunidades. “Por lo tanto, es que la lucha y la presencia es de las mujeres quienes estamos permanentemente dando el cuerpo y dando o siendo vulneradas en nuestros derechos”, asegura E.D. Sin embargo, la violencia de género puede terminar en un feminicidio.

Entre las activistas se han manifestado afecciones psicológicas como el estrés, la depresión, el miedo. Esta ha devenido en afecciones físicas. ED manifiesta:

Eso es lo que genera miedo. Igual, los hijos siempre están en eso pensando: mami si se va por ahí y algo le pase y así. Entonces, eso es lo que le deja generando. Así, para tratar de seguir dividiendo, le dejan ese miedo a las personas. Yes por eso que las personas siempre dicen: “y ahora, si la minería se da... y ahora, si la minería vuelta vuelve abrir...”

Por otro lado, se evidencia la violencia psicológica como un factor que degrada la salud. ED nos refiere su experiencia en torno a este aspecto:

He tenido, por ejemplo, depresión. No comer o comer demasiado, ya se enferma. Por ejemplo, yo tengo la presión alta con problemas de tiroides y todo eso entonces, todo eso, uno se siente preocupada. Pienso que le van hacer daño a alguien; entonces, se comienza incluso hasta a tener pesadillas, que realmente sucede eso. Esos sueños, a veces, se convierten en realidad. Entonces, me da miedo porque a veces los sueños de unos se hacen realidad o el presentimiento de uno se hace realidad...

Otro aspecto de la manifestación de la violencia de género es la que se ejerce por parte de los grupos de resistencia debido al machismo. D. F. nos refiere la situación:

La violencia de género se sigue manifestando dentro de los procesos organizacionales de las mismas luchas por la defensa de la naturaleza. Y siempre ese tema de un protagonismo asumido más por los hombres que por las mujeres...

También E. D. nos comentó sobre este aspecto:

Invitan más a los hombres que a las mujeres. En toda la reunión estuvimos 30 miembros de las comunidades y la mayoría... hombres que mujeres. Entonces, ahí nomás se ve una vulneración, que debería ser equitativamente entre varones y mujeres. Entonces, a través de las mismas autoridades, no sé si las mujeres tenemos un sexto sentido, un haz para pensar mejor o no sé, pero eso es lo que a las autoridades no les gusta, que una mujer llegue a un poder porque si una mujer está en el poder o está liderando, siempre es mal vista en cambio los varones no es así...

Esta violencia de género, presente en el comportamiento machista, no solo es ejercida por hombres. E. D. denuncia que hay, incluso, mujeres que marginan a las mujeres que lideran la resistencia:

No podemos liderar libremente porque siempre hay un pero, a veces, de las mismas mujeres. El machismo, ignoran nuestra lucha, nuestro liderazgo. Esto viene, incluso, de las mismas mujeres. No nos respetamos, el machismo siempre está presente.

Ahora bien, la manifestación de violencia que sufren los hombres se perpetúa por las relaciones de poder y por la amenaza que ellos representan por su liderazgo. Así, DF expresa su percepción sobre este elemento:

Como la mayoría de los cargos directivos son ocupados por hombres, entonces, hay un mayor índice de criminalización a hombres. Pero no es una consecuencia de las relaciones de género de manera inmediata. No es que los hombres son más criminalizados porque son hombres, sino más bien todo lo contrario, sino que los hombres son más criminalizados porque, dentro de las estructuras patriarcales, quienes más ocupan cargos directivos son los hombres.

Estas formas de violencia devienen en la expresión máxima que es la muerte. En el caso de las mujeres no es una acción constante. Es decir, no existen gran cantidad muertes de las activistas mujeres. En el caso de Molleturo-Río Blanco, no se han evidenciado casos de muerte de mujeres; mientras que en el caso de los hombres la muerte se presenta recurrentemente. Por ejemplo, D.F contó una experiencia que vivió dentro de su propia familia:

...no es mucho tiempo que le mataron a un tío mío. Es un golpe muy duro que nos dan a nosotros, entonces, a través de la minería se da esto, le mataron. Y siempre utilizan a las mismas personas que están en resistencia que tratan de dividir a la persona. Es la estrategia de las mineras...

...Andrés fue sujeto de un intento de proceso de criminalización. Fue denunciado ante la fiscalía. Obviamente, empezó toda la investigación, pero como no había razón para criminalizar, porque no se comprobó pues fiscalía no pudo hacer mayor cosa. Pero estos poderes políticos siempre encuentran la manera de poder llevar a cabo sus intereses, de materializar sus intereses. Y en el caso del tío Andrés, fue su asesinato...

Finalmente, cabe observar que todas estas instancias violentas y de muerte no han sido de interés para el Estado. Por eso, la situación de las y los activistas no ha mejorado. Además, la vivencia del activismo en hombres y mujeres es totalmente diferente. La mujer sufre violencia de género dentro y fuera del activismo. Además, sobre las mujeres se ejerce una sobrecarga de actividades denominada triple rol; y el proceso de violencia afecta más a mujeres. Sin embargo, la muerte no está dirigida hacia las mujeres.

Discusión

La megaminería en Molleturo-Río Blanco ha provocado un desequilibrio socio-ambiental por el que tanto la naturaleza como la comunidad enfrentan un deterioro y vulneración de sus derechos. Galtung (2016) describe a este desequilibrio como un ecocidio pues lo entiende como la máxima degradación ecológica. Los grupos ambientalistas o defensores de los derechos de la naturaleza se insertan en los territorios amenazados o afectados por la minería para concientizar y defenderlo de lo que consideran un atentado llevado a cabo por estas industrias.

En Molleturo-Río Blanco, el activismo frente al proceso extractivista de la megaminería enfrenta etapas de criminalización que vulneran los derechos de quienes lo ejercen. Según el Global Witness (2019), la criminalización de los activistas y las activistas se llevan a cabo en cinco etapas. Sin embargo, los resultados de esta investigación muestran seis etapas para la criminalización de las y los activistas de Molleturo-Río Blanco. Así, consideramos que la primera etapa es la llegada de las industrias mineras que se instalan sin que haya antecedido un proceso de consulta a la comunidad. Estas industrias se apoyan en un discurso demagógico que ofrece desarrollo para los territorios destinados a la explotación. Las ofertas nunca se cumplen. Tampoco se cumplen los acuerdos. Pero sí se atenta en contra de la calidad de una vida digna.

Por otro lado, el Global Witness no recoge como parte del proceso de la criminalización la migración forzosa e involuntaria que consiste en el desplazamiento de los miembros de las comunidades. Como los y las activistas residen en los territorios de conflicto y enfrentan la violencia de forma constante, viven el temor que los obliga a desplazarse. No siempre sucede esto, mayoritariamente la violencia deviene en la muerte.

El análisis del activismo desde una perspectiva de género nos permite reconocer la importancia de las mujeres en la labor de la defensoría de los derechos de la naturaleza. Las mujeres tienen mayor contacto con el ambiente. Según Puleo (2017), las mujeres tienen mayor vínculo con la naturaleza; y esto las ha llevado a ser las cuidadoras del ambiente. Las ha convertido en las principales activistas de los derechos de la naturaleza. Dicho activismo ha incurrido en actos violentos para quienes lo ejercen por parte de estos grupos verticales e industriales.

Las mujeres representan la primera línea a la hora de la defensa, lo cual deviene en vulneraciones de sus derechos a través de actos violentos, no solo por parte del Estado y la minería, sino también dentro de la resistencia. Este tipo de violencia no solo se ve manifestada de manera física sino que, además, muchas de las mujeres activistas se enfrentan a una violencia simbólica. Este tipo de violencia se da cuando los hombres se apropian de los espacios de dirigencia y rezagan a las mujeres al ámbito de los cuidados. Sin embargo, en Molleturo Río-Blanco, las mujeres han tenido acceso a puestos de dirigencia, aunque siguen siendo ellas quienes ejercen el cuidado. Esto ocasiona que el triple rol se refuerce.

Según los resultados de la investigación, la criminalización relacionada a las irregularidades del proceso judicial es ejecutado, mayoritariamente, en hombres; pero también afectan a las mujeres de manera colateral debido a que son hombres quienes se encuentran al frente del “liderazgo” de la resistencia. Esta afección que se genera en las mujeres de manera colateral no sig-

nifica que la violencia recibida sea menor que la dirigida hacia los hombres; sino más bien, representa una responsabilidad mayor para las mujeres en el activismo y en las labores de cuidado.

Finalmente, estos altos índices de vulneraciones de derechos están estrechamente relacionados con los intereses de la industria minera y del Estado. Desde la teoría extractivista de Gudynas (2015), se resalta que el proceso extractivista dejó de ser un proceso pensado en la sustentabilidad, debido a que sus intereses están pensados en la justicia economizada y no, en el vínculo de ambiente-sociedad. Esto se maximiza debido a la participación de los regímenes políticos verticales que responde a estos intereses de un capitalismo exacerbado en contra de los derechos de las personas y el ambiente.

En todo caso, este estudio nos ha mostrado que aún queda un deber por cumplir. Es importante analizar el activismo en las comunidades que están siendo afectadas por procesos extractivistas. Hay una escasez de información sobre la vulneración de los derechos de quienes se encuentran ejerciendo el activismo en defensa del medioambiente. Además, todavía nos resta entender que mujeres y hombres pasan por un proceso de criminalización diferenciado y acorde a su género. Muchas de las violencias no solo se viven de manera externa, sino que también están presentes en el interior de los grupos de defensa. Por esta razón, es importante transversalizar el enfoque de género en todos los procesos de desarrollo humano. Por último, todavía falta dilucidar cuál es la labor del Estado frente a estos actos violentos. La imagen que tienen los y las activistas sobre el Estado es de desinterés y de alianza con las industrias. Piensan que el estado irrespeta los marcos normativos como lo son la Constitución y el Acuerdo de Escazú.

Conclusión o Consideraciones finales

El proceso de criminalización que recae en las y los activistas en Molleturo-Río Blanco inicia desde el momento en que la megaminería se inserta en estos territorios. Luego, sigue la estigmatización de quienes ejercen el activismo considerándolos como terroristas, estafadores y estafadoras. Por otro lado, la etapa de las irregularidades en los procesos judiciales está presente en todos quienes enfrentan a la justicia. Paralelamente, el Estado, la industria y grupos paramilitares ejercen violencia en contra de ello y esta violencia, muchas veces, termina en la muerte. Finalmente, para la prevención de la integridad de los y las activistas de la comunidad, la comunidad opta por la migración forzada, empujada por el temor y la falta de una autonomía que tenían antes de la llegada de la megaminería

La vivencia del activismo en hombres y mujeres pasa por un proceso diferenciado por la criminalización y por los roles de género. Las mujeres son la primera línea de la resistencia. Son quienes ponen el cuerpo para defender los derechos de la naturaleza y del medio ambiente; sin embargo, por la cultura patriarcal, su labor ha sido relegada al ámbito de cuidado e invisibilizada. Así, son hombres quienes se encargan de los puestos gerenciales y las mujeres, del cuidado de la familia, alimentación, trabajo y protección del medio ambiente y la comunidad. El proceso de la criminalización en la etapa de la judicialización está dirigido a los hombres debido a que son ellos quienes ejercen el liderazgo. No obstante, las mujeres son quienes -al encargarse de estos puestos- sufren una sobrecarga de trabajo al que llamamos triple rol. Esto provoca que sean ellas quienes enfrenten más vulneraciones de derechos que los hombres, ya sea por parte de los grupos paramilitares, estatales y dentro de la misma resistencia.

El Estado -a pesar de que, en la Constitución del Ecuador del 2008, se garantiza los derechos de la naturaleza y de las personas bajo el paradigma del Buen Vivir- no está garantizando la aplicación de dichas normativas. Esto ocurre porque el Estado responde a los intereses de las industrias, dejando en indefensión a los y las activistas, a las comunidades y los territorios de explotación. Además, ha ignorado los acuerdos internacionales y regionales para proteger a las personas que ejercen el activismo por el medio ambiente, tales como el Acuerdo de Escazú firmado en Ecuador en el año 2020.

Referencias bibliográficas

- Alianza por los Derechos Humanos-Ecuador. (2021). Situación de personas defensoras de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza en Ecuador: Retos y desafíos en la construcción de sistemas integrales y diferenciados para su protección. Quito: Fundación Pro-Defensa de la Naturaleza y sus Derechos y Action Solidarité Tiers Monde (ASTM).
- Cardona, A. (21 de diciembre de 2020). Mongabay. <https://es.mongabay.com/2020/12/los-reportajes-mas-leidos-de-ecuador-2020-medio-ambiente/>
- FIDH. (2015). Criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivistas en Ecuador. INREDH.
- GAD Molleturo. (2019). Molleturo. <https://gadparroquialmolleturo.gob.ec/azuay/proyectos/>
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de estrategia, 147-168.



- Global Witness. (2019). ¿Enemigos del Estado?. Global Witness, 87-93
- Global Witness. (2020). Defender el Mañana: Crisis Climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. Global Witness, 1-52.
- Gudynas, E. (2015). Extractivismos: Ecología, economía política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza. Cedib.
- Puleo, A. (2017). ¿Que es el Ecofeminism? Quaderns de la Mediterrània,, 210-214.
- Reyes, E. (2017). El activismo social y sus particularidades en la educación social. EduSol, 61.